Considero que se debería de diferenciar el Campo de Montiel exclusivamente histórico de aquel otro actual (folcórico o cervantino). Ya que Ruidera, por ejemplo, nunca perteneció al Campo de Montiel histórico, sino que fue una segregación del término de Argamasilla de Alba (Lugar Nuevo), es decir, de la Comarca de Campo de San Juan; así como se debería de incluir, en la comarca histórica, los municipios "prófugos", actualmente andaluces de Chiclana y Beas.

En referencia a estas 2 últimas poblaciones, eran de la antigua Provincia de La Mancha; así como, no sería suficiente descartarlas por el hecho de que fueron anteriormente de la Encomienda santiaguista de Segura de la Sierra, ya que pueblos del actual Campo de Montiel, también lo fueron (Puebla del Príncipe, Terrinches, etc..)

Por lo que, si se eliminan Chiclana y Beas por ser hoy de otra provincia (o no se dice nada al respecto), se debería de anular, por el mismo rasero, a Ossa de Montiel. De este modo se mantiene un criterio serio.

En consecuencia sería mejor sería diferenciar 2 Campos de Montiel: el histórico puro y el folklórico actual.